**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18176**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**RADICADO IDIGER No. 2022ER18819**
**EVENTO SIRE No. 5405970**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| **ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ** | | | | **SOLICITANTE:** YENY VELA GONZALEZ |
|---|---|---|---|---|
| **CAT** | 22 | **MÓVIL:** | Cont. | |
| **FECHA:** | 03 de noviembre de 2022 | **HORA:** | 11:30 AM | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | V1: Calle 85A Sur # 78-79 MZ-8 int. 40<br>V2: Calle 85A Sur # 78-79 MZ-8 int. 39 | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | V1=X:85131.73 Y:101733.33<br>V2=X:85133.58 Y: 101735.18 | | | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | San Diego Bosa | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 36,00 M2 | | | | |
| **UPZ:** | 85-Bosa Central | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 10 | | | | |
| **LOCALIDAD:** | 7- Bosa | **FAMILIAS** | 2 | **ADULTOS** | 7 | **MENORES** | 3 | | |
| **CHIP:** | AAA0151KPLW<br>AAA0151KPMS | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 2 | | | | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 72,00 M2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-45421 | | | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

## 6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en la dirección Calle 85A Sur # 78-79, conjunto residencial Parque de San Diego; en el sector catastral San Diego Bosa, de la Localidad de Bosa; a este conjunto residencial pertenecen las viviendas V1: Calle 85A Sur # 78-79 MZ-8 int. 40 y V2: Calle 85A Sur # 78-79 MZ-8 int. 39.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza BAJA por movimiento en masa;

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER ha emitido Diagnósticos Técnicos; los cuales se referencian a continuación en la tabla 1; los mismos pueden ser consultados en el Centro de Documentación e información **CDI-IDIGER.**

**Tabla 1.** Documentos Técnicos emitidos para el sector evaluado

| DOCUMENTO | FECHA |
|---|---|
| DI-8687 | 14/10/2015 |

Según lo verificado en los antecedentes en el DI-8687 del 14 de octubre de 2015, se evaluó el interior 38, donde se identifican algunas fisuras en el muro perimetral, se evalúa el interior 4 el cual estaba en ejecución de obras para determinar si producto de estas obras detonaban en el interior 38, lo cual a través de la inspección visual no se pudo precisar, en conclusión la estabilidad estructural y habitabilidad del interior 38 de la dirección Calle 85A Sur # 78-79 , no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, por las afectaciones encontradas.

## 7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día tres (03) de noviembre de 2022, a las viviendas V1 y V2, localizados en la dirección Calle 85A Sur # 78-79 MZ-8, las dos pertenecientes al conjunto residencial Parque de San Diego; en el sector catastral San Diego Bosa, de la Localidad de Bosa; que en adelante se denominarán predios verificados y evaluados.

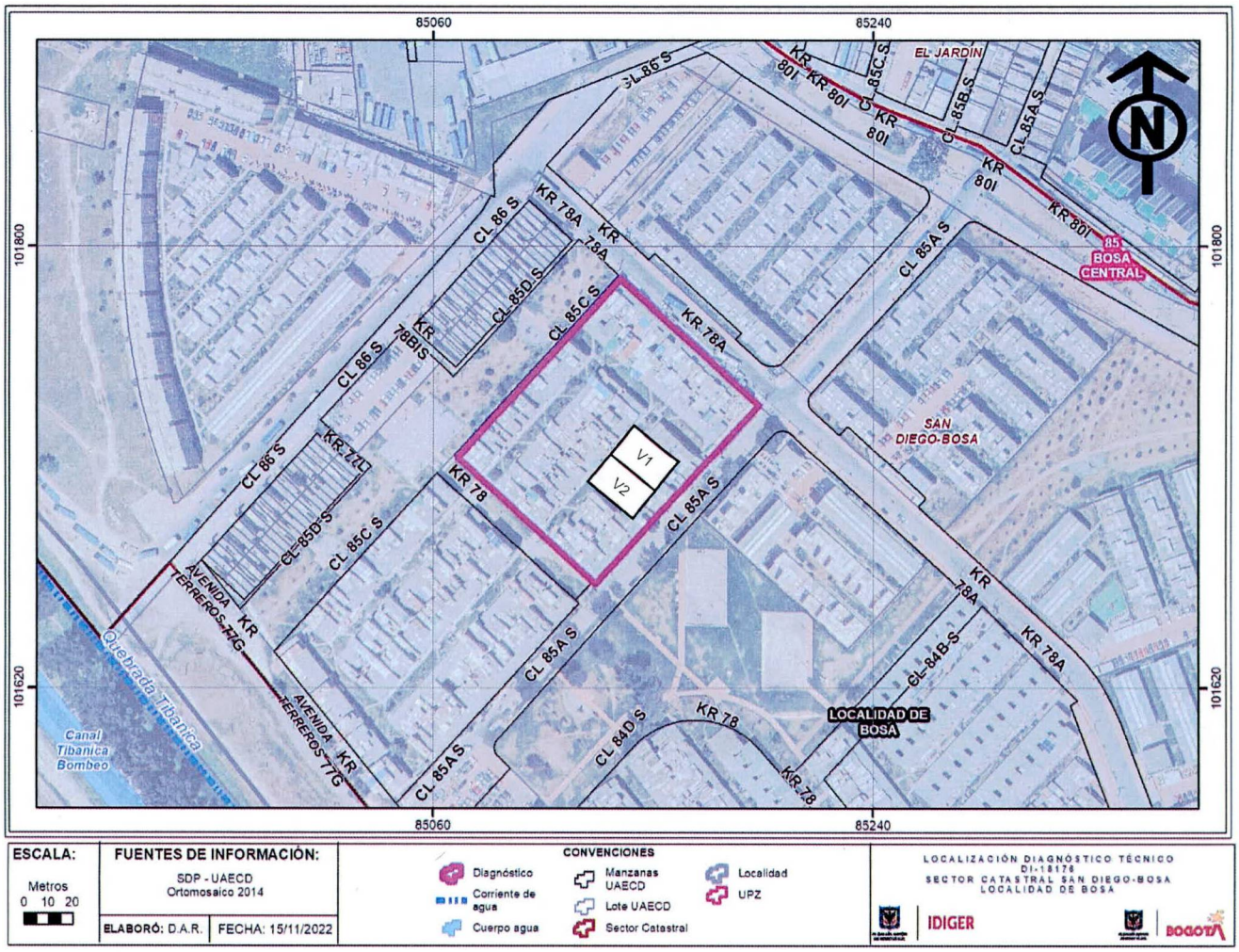


**Figura 1.** Localización del predio evaluado Calle 85A Sur # 78-79 MZ-8, donde se emplazan las viviendas V1 interior 40 y V2: interior 39; conjunto residencial Parque de San Diego; en el sector catastral San Diego Bosa, de la Localidad de Bosa.

## 8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentran el predio visitado y evaluado corresponde a una zona plana; consolidada urbanísticamente, donde se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 3 niveles de uso vivienda familiar; el sector cuenta con vías pavimentadas, y con servicios públicos básicos.

En sitio, se ubica el conjunto residencial Parque de San Diego, donde se emplaza vivienda 1 (V1) interior 40, y vivienda 2 (V2) interior 39 (Ver fotografía 1); la V1, vivienda de dos niveles y cubierta en la parte del frente, en la parte posterior se ha construido 3 niveles y proyección para un cuarto nivel, la vivienda ha sido construida al parecer en mampostería parcialmente confinada. Se observa que en términos generales la construcción de la parte posterior se aprecia con deficiencia constructiva

relacionada con muros desplomados, mampostería sin el suficiente mortero de pega, (Ver fotografía 2); columnas y vigas de amarre en concreto sin continuidad con medidas asimétricas; (Ver fotografía 3). Al costado occidental de esta vivienda 1 (V1) se emplaza vivienda 2 (V2): interior 39; vivienda de dos niveles y cubierta, construida en mampostería simple, la cual su área posterior del segundo nivel con cubierta plástica, colinda con el área en construcción de la vivienda 1 (V1), (Ver fotografía 4);

## 9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO




**Fotografía No. 1.** Vista ubicación general de las viviendas 1 y 2.

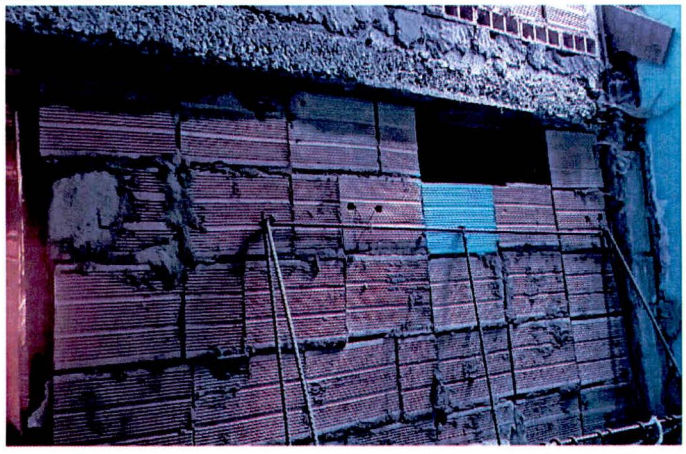

**Fotografía No. 2.** Vista con escases de pega entre mampuestos, de los muros de la vivienda 1; construcción en la parte posterior.



**Fotografía No. 3.** Vista general de columnas y vigas de amarre en concreto sin continuidad con medidas asimétricas.

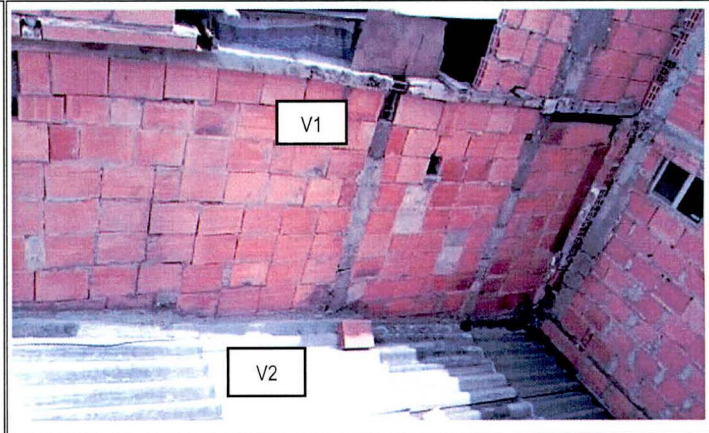


**Fotografía No. 4.** Vista de la cubierta de la vivienda V2, colindante con los muros de la vivienda V1.

## 11. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| Vivienda 1 | Calle 85A Sur # 78-79 MZ-8 int. 40 | mampostería simple | Residencial | 4 | Leves |
| Vivienda 2 | Calle 85A Sur # 78-79 MZ-8 int. 39 | mampostería simple | Residencial | 2 | Ninguno |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | | NO | x | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

**12. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial de los mampuestos de la construcción de la vivienda 1(V1) interior 40, en especial sobre la cubierta de la vivienda (V2) interior 39.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vivienda (V1) interior 40.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vivienda (V2) interior 39.
- Teniendo en cuenta las condiciones de riesgo de colapso de los mampuestos o muros de la vivienda (V1), hacia la vivienda (V2), se hace apertura del evento Sire 5405970, mediante acta de restricción de uso número 7722 del 3 de noviembre de 2022; donde se establece estricción de uso del segundo nivel de la parte posterior de la vivienda (V2) interior 39, por las condiciones encontradas.

## 14. CONCLUSIONES

- Por las deficiencias constructivas encontradas en la vivienda V1 interior 40; la estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.
- Teniendo en cuenta que en la vivienda 1 (V1) se adelantan obras de construcción en la parte posterior, y que uno de estos muros puede colapsar sobre la cubierta del segundo nivel de la

vivienda 2 (V2), la funcionalidad de esta vivienda 2 (V2), se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

## 15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar el correspondiente control urbano y en el marco de sus competencias la verificación de las actas de vecindad desarrolladas en el marco de las construcciones desarrolladas en el predio de dirección Calle 85A Sur # 78-79 MZ-8 interior 40, perteneciente al conjunto residencial Parque de San Diego, en el sector catastral San Diego; y demás acciones pertinentes, a fin de constatar las condiciones de las viviendas aledañas antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer, si se presentaron o no, afectaciones durante la ejecución de los proyectos; en caso afirmativo adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dichas construcciones, para que realicen las reparaciones necesarias y demás actividades pertinentes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Estas acciones deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables de la vivienda 2 (V2) acoger la recomendación de restricción de uso del segundo nivel de la parte posterior de la vivienda, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad.

- A la alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:_____<br>Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez<br>Esp. Gerencia de Proyectos |
| *Contratista* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:_ _____<br>Nelson David Millán del Valle<br>*Profesional Especializado cód. 222 Grado 23* |
| *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático* |